



NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021
	Consecutivo	05-042
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010140	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 6 de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Laura González Muñoz	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La constitución Política de Colombia consagra en su artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; por lo que el Estado debe velar por cumplimiento de cada uno de estos derechos que garantizan el crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes del país.</p> <p>Dando alcance al Decreto 1852 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE", el cual es según los términos del Decreto una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. A través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludable.</p> <p>En sus considerados "Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, dispone en su numeral 20 que es función de cada municipio ejecutar el PAE con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la Nación, los cuales podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.</p> <p>El Distrito de Barranquilla en concordancia con el Plan de Desarrollo actual "Soy Barranquilla 2020-2023", y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, desde la Oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación le corresponde proyectar, implementar y realizar seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital., así como Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito</p>



NIT 890.102.018-1

de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente, complementado por servicios de alimentación y transporte escolar.

En virtud de lo anterior, y debido a que la Planta de personal del Distrito según certificación de Gestión Humana del Distrito, no cuenta con suficientes funcionarios que puedan hacer el seguimiento y apoyar la ejecución del Programa, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Educación para realizar el acompañamiento del Programa de alimentación escolar – PAE, en las distintas instituciones educativas distritales.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual Ver Anexo B.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual. N/A

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Generales

- ✓ Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
- ✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- ✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- ✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- ✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- ✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- ✓ Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- ✓ Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- ✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.



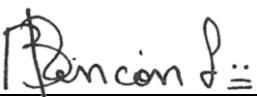

NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. ✓ Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. <p>Obligaciones Específicas:</p> <p>Ver Anexo B.</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato ✓ Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ✓ Realizar la supervisión del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios de Profesionales y/o Apoyo a la Gestion, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$537.682.500), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="613 909 1386 1113"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>40111101801</td> <td>Cuota de Administración de la Secretaría de Educación</td> <td>05</td> <td>SGPed</td> <td>\$537.682.500</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$537.682.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor de cada contrato será discriminado en el anexo B.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	\$537.682.500	TOTAL					\$537.682.500
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	\$537.682.500														
TOTAL					\$537.682.500														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1251 1135 1377"> <tr> <td>Número:</td> <td>202100041</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$537.682.500</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Jefe de Presupuesto / Secretario de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	202100041	Valor:	\$537.682.500	Jefe de Presupuesto / Secretario de Hacienda.													
Número:	202100041																		
Valor:	\$537.682.500																		
Jefe de Presupuesto / Secretario de Hacienda.																			
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>Ver Anexo B.</p>																		
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			

NIT 890.102.018-1

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (En caso que aplique) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. ✓ Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). ✓ Certificación Bancaria.
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>VER ANEXO B.</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>VER ANEXO B</p>
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>Nombre del funcionario: GIANNY GLISETT WARFF SAMPER</p>
	<p>Identificación del funcionario: 1.042.440.559</p>
	<p>Cargo: JEFE DE OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE</p>
	<p>Dependencia: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</p>

NIT 890.102.018-1

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	BIBIANA RINCÓN LUQUE
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
Proyectó:	LAURA GONZALEZ MUÑOZ 

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Paros de la ciudad o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la secretaria de educación.	Cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	2	4	e	Contratista	Colocando fechas de entregas de información	2	2	4	Riesgo Bajo	no	Entidad prestadora	En el momento en que suceda el problema.		Entregando la información en las fechas pactadas	Semanal/ cada 15 días
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de seguridad en instituciones ubicadas en zona de alto riesgo.	Errores en cuanto a la toma de decisiones en el programa	3	2	5	e	Contratista	Entregándole el formato de ejecución de la calidad del servicio	1	2	3	Riesgo bajo	no	Entidad prestadora	En el momento en que suceda el problema.		Entregando la información ajustada a los formatos establecidos	Semanal/ cada 15 días

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$4.500.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$9.000.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$9.000.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>\$103.500.000</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa PAE. Así como a los cambios que se requiera de acuerdo a la modalidad de atención (preparado en sitio – Industrializado- satélite). 2. Proyectar respuestas a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del programa, en el marco de la planeación, implementación y ejecución del PAE. 3. Aprobación de ciclos de menús presentados por el operador de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el MEN en el “Anexo número 1 – Aspectos Alimentarios y Nutricionales”, en caso de ser la entidad contratante de la operación; 4. Realizar análisis situacional del territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, y adolescentes conforme a los criterios contemplados en lineamientos establecidos en la Resolución 24371 del MEN. 5. Asistir a las reuniones trimestrales del Comité de seguimiento operativo Municipal, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. 6. Realizar seguimiento a la conformación de los Comités de Alimentación Escolar, en los Establecimientos Educativos. 7. Presentar mensualmente informe detallada de gestión de actividades. 	<p>NUTRICIONISTA/ DIETISTA. CON MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.</p>	<p>Acreditar título profesional en Nutrición-Dietética, con Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, y experiencia profesional mínima de cinco (5) años.</p>	<p>Se hace necesaria la exigencia de garantías teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características. Se hace exigible la garantía correspondiente a CUMPLIMIENTO e equivalente al 10% del valor del contrato y Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>



ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$4.000.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$8.000.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$8.000.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p> <p>PARAGRAFO: En el evento de que en desarrollo del objeto, se requiera que El Contratista se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO le reconocerá por concepto de tiquetes aéreos, un valor correspondiente al que se le reconoce a los funcionarios de planta que devengan un salario equivalente a los honorarios estipulados en el contrato, valor que se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro viáticos y gastos de viaje</p>	\$92.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informes sobre la ejecución financiera y técnica del programa de alimentación escolar PAE 2. Hacer seguimiento financiero a la ejecución de los contratos de alimentación escolar PAE. 3. Presentar insumos para respuestas a entes de control relacionados con la ejecución del programa PAE. 4. Elaborar planes de mejora que permitan a los operadores del programa optimizar el seguimiento del PAE. 5. Apoyar el desarrollo de los comités de seguimiento del programa de alimentación escolar PAE. 6. Apoyar la revisión de informes mensuales y cuentas de cobro de los operadores del Programa de Alimentación Escolar y Merienda Escolar. 7. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo. 	INGENIERO CIVIL	<p>Acreditar título Profesional en Ingeniería Civil y experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.</p>	<p>Se hace necesaria la exigencia de garantías teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características. Se hace exigible la garantía correspondiente a CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del valor del contrato y Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>



ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD	GARANTIAS
<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.900.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$3.800.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.800.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>\$43.700.000</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la verificación, supervisión y acompañamiento en la prestación del servicio del Programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos. 2. Realizar cualificación al personal manipulador, personal de apoyo de las IED y el personal del operador. 3. Realizar el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. 4. Fomentar hábitos alimentarios saludables en las niñas, niños y adolescentes de las IED Distritales en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. 5. Realizar seguimiento a la valoración nutricional realizada por los operadores, a los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos Distritales. 6. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 	<p>NUTRICIONISTA/ DIETISTA</p>	<p>Acreditar título profesional en Nutrición-Dietética y experiencia profesional mínima de dieciocho (18) meses.</p>	<p>6</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>



ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.900.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$3.800.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.800.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>\$43.700.000</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar capacitaciones y asesorías permanente a los integrantes del CAE en los IED. 2. Apoyar al comité CAE en el proceso de promoción de hábitos y estilos de vida saludable 3. Realizar actividades de articulación con la secretaría de Salud para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables. 4. Realizar talleres a estudiantes en las IED para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 5. Presentar mensualmente informe detallada de gestión de actividades. 6. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor, relacionadas con el objeto contractual. 	<p>ODONTÓLOGA</p>	<p>Acreditar título profesional en Odontología y experiencia profesional mínima de dieciocho (18) meses.</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>

ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.577.500, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$3.155.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.155.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>\$36.282.500</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar capacitaciones y asesorías permanente a los integrantes del CAE en los IED. 2. Apoyar al comité CAE en el proceso de focalización realizando las tareas correspondientes informando a los padres del programa PAE y verificando la población real que recibirá el beneficio del complemento alimentario. 3. Realizar actividades estratégicas con los personeros y contralores de cada uno de los establecimientos educativos, para promover la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en el desarrollo del PAE. 4. Presentar mensualmente informe detallada de gestión de actividades. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor, relacionadas con el objeto contractual. 	<p>PSICOLOGA</p>	<p>Acreditar título profesional en Psicología y experiencia profesional mínima de doce (12) meses.</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías</p>

